Contrato No: 72-6-10030-20

Contratista lote 2: Construcciones hvg group s.a.s
Representante legal: Nelson Hernando Vargas Gonzales
Nit: 901.283.611-2

Objeto del contrato: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, viviendas y apartamentos fiscales y unidades sin delegación del gasto cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste

Lote 2 "mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones del Departamento de Policía Bolívar, viviendas y apartamentos fiscales, cuya unidad ejecutora es la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Expedida a favor de la Policía Metropolitana De Cartagena De Indias, con Nit.900.149.064-7

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Contrato principal: $ 178'135.221
Adición N° 2:$ 72'000.000
Valor total: $ $250.135.221

Amparos aplican para lote 2

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$ 50.027.044,20	20	30/09/2020	15/06/2023
Calidad de los bienes	$ 125.067.610,50	50	30/09/2020	15/06/2023
pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 12.506.761,05	5	30/09/2020	14/06/2024

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizara a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y Oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Metropolitana de Cartagena de Indias.

Para efectos de presentar el documento cuenta con un (1) día hábil siguientes a la fecha del contrato.

Funcionario responsable:

Subteniente **Daniel Álvarez Tabares**
Jefe Grupo Contratos MECAR